



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CAJAMARCA



Código de Verificación:
43506331
Solicitud N° 2022 - 7172258
22/11/2022 11:13:25

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11002855 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CAJAMARCA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de AYAY ZAMBRANO, JOSÉ, identificado con DNI. N° 26717767, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES QUILISH PORCON S.R.L. - EQUIPORC S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C00004

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

El Gerente General y Sub Gerente tendrán la representación comercial, judicial y administrativa de la sociedad y tendrán a **sola firma** las siguientes atribuciones:

Entre otras; Ejercer la representación judicial de la sociedad, ante el fuero ordinario y fueros privativos con las facultades generales del poder para pleitos y las especiales de prestar confesión, reconocer documentos, sustituir el poder para pleitos, etc. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, municipales, tributarias, con la facultad de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, desistirse de ellas y cobrar devoluciones. Ejercer la representación mercantil de la sociedad... Celebrar contratos de arrendamiento como conductor por tiempo indeterminado, con pacto de adelanto de merced conductiva o sin él, con pacto de abono de mejor o sin él. Aceptar letras de cambio y suscribir vales y pagarés, así como descontar dichos documentos para que su importe sea abonado en la cuenta corriente de la sociedad,... Abrir y cerrar cuentas corrientes y cualquier cuenta bancaria, cobrar cheques, girar cheques contra cuentas de la sociedad que estén provistas de fondos, etc... Representar a la sociedad con la mayor amplitud en todos sus actos procesales ante las autoridades laborales, fuero privativo de trabajo, suscribiendo los recursos a que hubiere lugar, celebrando convenios individuales o colectivos, etc. Solicitar y otorgar aval o fianza individual, solidaria o no. Comprar, vender y retirar valores, etc. Constituir garantía prendaria y/o hipotecaria sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad... Enajenar a título oneroso, aportar, donar, permutar, comprar, vender bienes muebles o inmuebles de la sociedad. Otorgar poderes. Celebrar todos los actos y/o contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.

C00005

OTORGAMIENTO DE PODER: Por Copia Certificada de fecha 02/08/2017 otorgada por Notario Público de Cajamarca, Abg. Jaime Cacho Pajares, que contiene inserta el Acta de Junta Universal de fecha 24/07/2017, (...), los socios acordaron por unanimidad lo siguiente:

OTORGAR facultades a favor del **GERENTE GENERAL** de la empresa señor **JOSE AYAY ZAMBRANO**, con **DNI N° 26717767**, para que a sola firma pueda: constituir y representar a la empresa en sociedades por las acciones o participaciones que posea en ellas y podrá constituir nuevas sociedades asignando capital, suscribiendo acciones

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CAJAMARCA



Código de Verificación:
43506331
Solicitud N° 2022 - 7172258
22/11/2022 11:13:25

o participaciones y pagándolas, podrá participar en consorcios, asociaciones, suscribiendo y firmando todos los documentos, minutas y escrituras pertinentes.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DE FECHA 17.07.13 OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO DR. FLAMINIO G. VIGO SALDAÑA, QUE CONTIENE INSERTA EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL SOCIOS CON FECHA 16-07-13

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-1034-19704 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por SOSA PINTO, BRENDA VANESSA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 12:46:36 horas del 22 de Noviembre del 2022.

Abog. Brenda Vanessa Sosa Pinto
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.